



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **N°039-2025-A/MDS**

Sama, 12 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N° 013-2024-UPPVFA-GDES-MDS/T, de fecha 20 de Febrero del 2025, el Informe N 149-2025-GDES/GM-MDS de fecha 26 de febrero del 2025, el Informe N°0115-2025-GPP-GM/MDS, de fecha 10 de marzo del 2025, con el proveído de Gerencia Municipal, de fecha 10 de marzo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

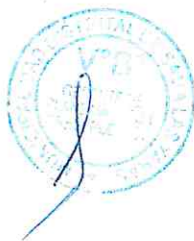
Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso. Aprobación del





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°039-2025-A/MDS

Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDS, de fecha 17 de abril de 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sama;

Que, mediante Informe N° 013-2024-UPPVFA-GDES-MDS/T, de fecha 20 de Febrero del 2025, el Ingeniero Braulio Gómez Caza, encargado de la Unidad de Promoción de la Participación Vecinal y Fiscalización Ambiental, presenta el Plan de Trabajo del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA-2025, con el propósito de que sea evaluado y aprobado mediante el correspondiente Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N 149-2025-GDES/GM-MDS de fecha 26 de febrero del 2025, el Licenciado Fidel Rogger Alave Quispe, Gerente de Desarrollo Económico y Social, informa que el Plan EDUCCA-SAMA 2025 cumple con los lineamientos establecidos por la normativa nacional y local en materia de educación ambiental. Asimismo, emite una opinión favorable para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N°0115-2025-GPP-GM/MDS, de fecha 10 de marzo del 2025, el Ingeniero Economista Julio Edgar Herrera Roque, Gerente de Planificación y Presupuesto, acredita la disponibilidad presupuestaria para continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/A/OBR	: 5000762 FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL
FUNCIÓN	: 17 AMBIENTE
DIV. FUNCIONAL	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
SECUENCIA FUNCIONAL	: 097 IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CUIDADANIA AMBIENTAL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES
FTE. FTO.	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 08 IMPUESTO MUNICIPAL 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
GENERICA DE GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
MONTO	: S/. 5,765.00 (Cinco mil setecientos sesenta y cinco soles con 00/100 soles)

Que, con el proveído de fecha 10 de marzo del 2025, el Gerente Municipal dispone proyectar acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las establecidas en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°039-2025-A/MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA) 2025", con un presupuesto de S/. 5,765.00 (Cinco mil setecientos sesenta y cinco soles con 00/100 soles), cuyo plazo de ejecución se realizará de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución conforme a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER que el área de Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
G.M.
G.A.J.
G.D.E.S.
G.P.P.
Informática.
Archivo.

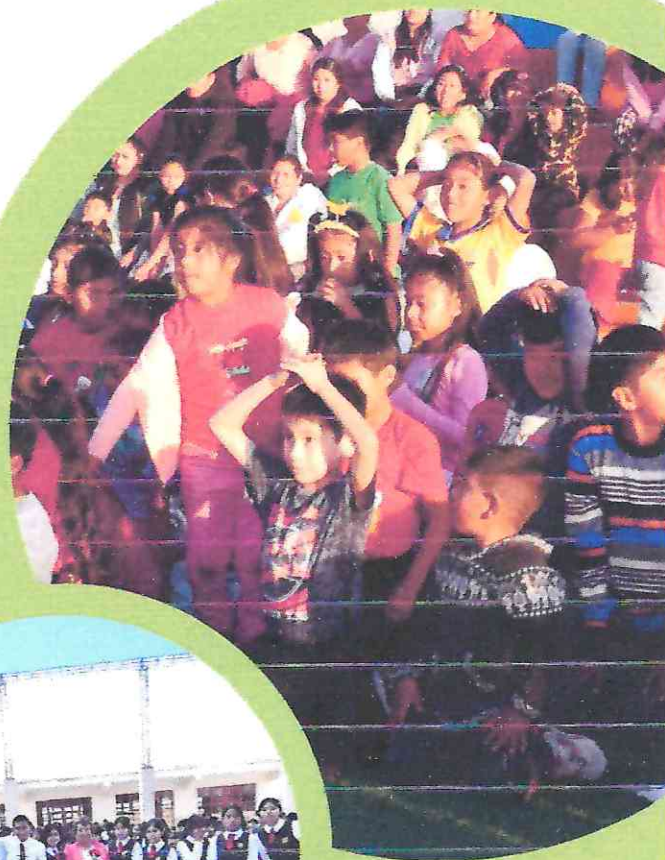


TACNA/TACNA/SAMA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

PLAN DE TRABAJO 2025





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INDICE

I. TÍTULO DEL PLAN	2
II. PRESENTACIÓN	2
III. PROGRAMACIÓN	4
IV. PRESUPUESTO CONSOLIDADO	10
V. EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES: REPORTES	10





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

I. TÍTULO DEL PLAN

Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – 2025 de la Municipalidad Distrital de Sama (Plan EDUCCA SAMA – 2025)

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Sama, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socioambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Sama, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello por lo que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es la falta de conciencia ambiental, escasa motivación para el cambio de conducta, el inadecuado manejo de los residuos sólidos y el limitado acceso a la información concerniente a la materia ambiental.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sama (Programa Municipal EDUCCA-SAMA) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2022, la Municipalidad Distrital de Sama, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de Sama aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDS de fecha 17 de abril de 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sama, y para el cumplimiento de las líneas de acción y actividades señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir con las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y los objetivos generales y específicos del referido instrumento.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través de la Unidad de Promoción de Participación Vecinal y Fiscalización Ambiental presenta EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2025, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Sama trabajará dos líneas de acción y cinco actividades

Gráfico N° 01: Líneas de Acción y actividades



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles(PAJ) y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios(PAC)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

III. PROGRAMACIÓN

ACTIVIDAD	DETALLE (áreas)	INDICADORES	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO S/
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
Tar1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE	TAREA 1 Identificación de las II EE que participarán en Programa Municipal EDUCCA – SAMA	- Número de PAE acreditados.	-	- Oficio - Celular - Laptop - Movilidad	MARZO/ABRIL	Gerencia de Desarrollo Económico y Social UPPVFA	-
	TAREA 2 - Reunión de coordinación con los directores y docentes de las II EE. priorizadas - Convocatoria, Selección y Acreditación de PAE	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de PAE capacitados.	- 35 PAE Acreditados - 7 talleres de capacitación a PAE y docentes - 35 PAE capacitados	- Oficios - Celular - Laptop - Movilidad	MARZO/ABRIL	Gerencia de Desarrollo Económico y Social UPPVFA	-
	TAREA 3 Juramentación de los PAE	- Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- 8 docentes - Capacitados - 4 instituciones Educativas - Participantes: I.E. N° 42072 Carolina Freyre Arias I.E.I. N° 314 Virgen del Rosario I.E. N° 42197 Víctor Gutiérrez Ordoñez I.E. N° 42207 San Pedro	- Pines y cortones - Laptop - Movilidad - Poles y gorros - Refrigerio	MARZO/ABRIL	Gerencia de Desarrollo Económico y Social UPPVFA I	500.00
	TAREA 4 Capacitación y Formación a PAE - El rol del Promotor Ambiental Escolar (PAE) en su comunidad - Gestión de Residuos Sólidos Municipales - Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca del río Sama - Plan de manejo de Residuos Sólidos II. EE. – MARES - Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos para el compostaje - Manejo sostenible del agua en zonas de escasez hídrica - Cuidado y conservación de las playas de Sama	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. - Número de PAE reconocidos. - Número de docentes reconocidos. - Número de instituciones educativas Reconocidas	-	- Celular - Laptop - Movilidad - Materiales de oficina - Servicio de capacitación - Trípticos informativos	ABRIL - NOVIEMBRE	Gerencia de Desarrollo Económico y Social UPPVFA	500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TAREA 5 Reconocimiento a PAE; Docentes y II. EE		- 35 PAE Reconocidos - 8 Docentes Reconocidos - 3 II. EE Reconocidos	- Certificados - Incentivos y premios - Pines	NOVIEMBRE	Gerencia de Desarrollo Económico y Social UPPVFA I	500.00
SUBTOTAL						
SUB LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	TAREA 1 Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Sama	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	- 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - 2-4 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas (Actividad eco ladrillos) - 100-200 de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Laptop - Celular - Internet - Recursos para Implementación de 03 espacios - Juegos didácticos - Ruleta ambiental ganadora - Movilidad	Gerencia de Desarrollo Económico y Social UPPVFA I	400.00
	TAREA 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados					
	TAREA 3 Implementación de actividades de promoción cultural ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados					
	TAREA 4 Mantenimiento de los espacios implementados					
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	TAREA 1 Elaborar estrategias para Implementar campañas informativas	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas.	- 02 campañas informativas realizadas. - 50 personas que participan en campañas informativas. - 05 evento realizado con temática ambiental	- Laptop - Internet - Barner - Servicio de impresión de material informativo. - Refrigerios	Gerencia de Desarrollo Económico y Social UPPVFA Imagen Institucional	-
	TAREA 2 Campaña informativa - "Recicla Ya" en el marco del Día Mundial del Reciclaje			MAYO A DICIEMBRE		165.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA
PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable	TAREA 3 Eventos ambientales - EcoCine a cambio de botellas recicladas - Teatro Ecológico de Marionetas y Cuentacuentos - Verdes dirigido niños de educación inicial y primaria. - EcoFashion Sema 2025: Moda con Reciclaje, concurso para escolares en diferentes categorías (inicial, primaria y secundaria) - Playa Limpia: Jornada de Recolección de Residuos, limpieza de playas con voluntarios y estudiantes. - Feria Ecolnnovadora: Ciencia y Creatividad Verde, exhibición de proyectos escolares sobre energías renovables y reciclaje. - Arborización plantando especies adecuadas en los espacios vacíos sin vegetación para mejorar el entorno y contribuir al medioambiente.	- Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	- 60 personas participaron en el evento. - 150 personas alcanzadas en redes sociales. - 03 materiales audiovisuales - 12 material comunicacional gráfico. - 4 horas de difusión en temas ambientales en medios de comunicación local.	- Proyector - Barner - Premios - Movilidad - Servicio producción y edición de audio y video - Certificados - Recursos para los eventos ambientales	800.00
TAREA 4 Eventos Calendarios Ambiental - 17/05 Día Mundial del Reciclaje - 05/06 Día Mundial del Medio Ambiente - 24/06 Día del Campesino - 01/09 Día del Árbol - 20/09 Día Internacional de la Limpieza de las Playas					200.00



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2.3 Actividad: Formación de Promotores	TAREA 5 Elaboración y difusión de piezas gráficas, audiovisual Spots, Flayes, y otros para campañas y eventos - 22/03 Día Mundial del Agua - Preservación de los Glaciares - 22/03 La Hora del Planeta - 30/03 Día Internacional de Caro Desechos - 22/04 Día de la Tierra / Día Internacional de la Madre Tierra - 05/05: Día Nacional del Maíz Morado, Maíz Choclo y Maíces para Cancha - 17/05 Día Mundial del Reciclaje - 20/05 Día Mundial de las Abejas - 22/05 Día Internacional de la Diversidad Biológica - 01/06 Día Nacional del Reciclador - 05/06 Día Mundial del Medio Ambiente - 08/06 Día Mundial de los Océanos - 24/06 Día del Campesino - 29/06 Día del Pescador - 03/07 Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico - 08/08 (segundo viernes): Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE - 01/09 Día del Árbol - 05/09 (primer viernes): Día de los Aíjes Peruanos - 07/09 Día Internacional del Aire Limpio por un Cielo Azul - 20/09 Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos -- DIADESOL - 20/09 Día Internacional de la Limpieza de las Playas - 04/10 (primer sábado): Día de la Gestión Responsable del Agua – DIAGUA - Cuarto semana de octubre, semana de la educación ambiental - 21/10 Día Nacional del Ahorro de Energía - 03/12 Día del No Uso de Agroquímicos y la Promoción de la Agricultura Orgánica - 05/12 Día Mundial del Suelo					
TAREA 1 Convocatoria, selección y acreditación de los PAJ		Número de PAJ acreditados.	- 20 PAJ acreditados. 04 eventos de capacitación (charlas y/o	- Celular - Laptop - Internet	MAYO Y JUNIO	Gerencia de Desarrollo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Ambientales Juveniles (PAJ)	TAREA 2 Talleres de capacitación: - Taller 1 Inducción al Programa. - Taller 2 Gestión Integral de residuos Sólidos - Taller 3 Economía Circular - Taller 4: Alternativas de valorización de residuos sólidos.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. - Número de proyectos ambientales implementados como PAJ. - Número de proyectos ambientales implementados como PAJ.	- Talleres dirigidos a los PAJ. - 06 horas de capacitación que reciben los PAJ. - 02 proyectos ambientales implementados como PAJ. - 02 actividades (eventos ambientales) en las que participan los PAJ. - 20 PAJ reconocidos	- Útiles de oficina - Laptop - Materiales diversos para la implementación de proyectos. - Contratación de Servicios Diversos - Premios - Certificados - Contenedores para reciclar botellas PET	JUNIO A DICIEMBRE	Económico y Social UPPVFA	170.00
	TAREA 3 Implementación de Proyectos Ambientales - Implementación de contenedores para reciclar botellas PET en espacios públicos - Elaboración de Abonos Orgánico a partir de Residuos de pescado (DPA-Morro Sama)	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. - Número de proyectos ambientales implementados como PAJ.	- 02 actividades (eventos ambientales) en las que participan los PAJ. - 20 PAJ reconocidos	- Premios - Certificados - Contenedores para reciclar botellas PET	AGOSTO A DICIEMBRE		1,000.00
	TAREA 4 Evento ambiental - EcoCine a cambio de botellas recicladas - Festival de EcoCreatividad: Arte y Ambiente, concursos de murales ecológicos, esculturas con materiales reciclados y fotografía ambiental.	- Número de proyectos ambientales implementados como PAJ.	- 20 PAJ reconocidos	- Premios - Certificados - Contenedores para reciclar botellas PET	AGOSTO A DICIEMBRE		200.00
	TAREA 5 Reconocimiento de los PAJ	- Número de proyectos ambientales implementados como PAJ.	- 20 PAJ reconocidos	- Premios - Certificados - Contenedores para reciclar botellas PET	DICIEMBRE		80.00
	Tarea 1 Convocatoria, selección y acreditación de los PAC	- Número de PAC acreditados.	- 20 PAC acreditados.	- Celular, laptop - Laptop, banner, servicio de impresión de material informativo. - Refrigerios - Bolsas de tela - Gorros - Semillas de hortalizas Malla Racheli, - otros materiales	MAYO Y JUNIO		-
2.4 Actividad Formación de Promotores Ambientales Comunitarios – PAC	Tarea 2 Talleres de capacitación: - Taller 1 Inducción al Programa. - Taller 2 Gestión Integral de residuos Sólidos - Taller 3 Biohuertos Familiares - Taller 4 Granjas sostenibles	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC.	- 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. - 04 de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	- Celular, laptop - Laptop, banner, servicio de impresión de material informativo. - Refrigerios - Bolsas de tela - Gorros - Semillas de hortalizas Malla Racheli, - otros materiales	JULIO A DICIEMBRE	Gerencia de Desarrollo Económico y Social UPPVFA	170.00
	Tarea 3 Implementación de Proyectos Ambientales - Implementación de un biohuerto demostrativo - Implementación de una granja sostenible para adultos mayores	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC.	- 02 proyectos ambientales implementados por los PAC.	- Semillas de hortalizas Malla Racheli, - otros materiales	AGOSTO A DICIEMBRE		1000.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA
PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tarea 4 Reconocimiento de los PAC	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	- 20 PAC reconocidos	- Biohuerto familiar - Certificados	DICIEMBRE	80.00
	- Número de PAC reconocidos.				4,265.00
SUBTOTAL					





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

IV. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO S/.
1.1 formación de Promotores Ambientales Escolar	1,500.00
Subtotal	1,500.00

Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

CONCEPTO	COSTO S/.
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,165.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	1,450.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	1,250.00
Subtotal	4,265.00

Presupuesto del Plan de Trabajo EDUCCA – SAMA 2025

CONCEPTO	COSTO S/.
Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar	1,500.00
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	4,265.00
TOTAL	5,765.00

V. EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES: REPORTES

TIPO DE REPORTE	VENCIMIENTO
Primer Reporte de Seguimiento	Al 30 de junio 2025
Segundo Reporte de Seguimiento	Al 30 de septiembre 2025
Reporte de la Evaluación Final	Al 31 de diciembre 2025

